

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Once (11) de marzo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00420-00
DEMANDANTE: MONICA MONTAÑEZ
DEMANDADO: MARTHA FERNANDEZ

Teniendo en cuenta que el término otorgado en auto de fecha 02 de febrero de 2021, se encuentra fenecido, por **secretaría** requiérase al Centro de Conciliación, para que en el término de diez (10) días, informen a éste Despacho el estado en que se encuentra el proceso de negociación de deudas de la aquí demandada. (adjúntese copia de los folios 113 a 118 y del presente auto.)

Notifíquese,

Murillo
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **12 de marzo de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

122